

10 ENF. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5354 de fecha 30.11.2013, e Instructivo N° 40 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan de acuerdo a las fechas y horarios indicados en el decreto ya señalado, trabajos relacionados con instalación de señales para locales de votación en elecciones Presidenciales año 2013.
- 2.- El Memorando N° 28 de fecha 30.12.2013, de la Dirección de Transito y Transporte Público, y la revisión a la asistencia correspondiente, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1.- PAGUESE, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas de acuerdo a las fechas y horarios indicados en el decreto N° 5354/2013, trabajos relacionados con Elecciones Primarias año 2013, con un cargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
BENITO GONZALEZ PALMA	01:00	14:00
YOLANDA MOYA PINTO	16:00	28:00
MARIA LOBOS GODOY	08:00	21:00
KATHERINE ORTIZ REINAO	08:00	23:00
LEONORA REYES MUÑOZ	08:00	24:00
MIGUEL DONOSO OSSES	08:00	12:00
JUAN ARAYA ROJAS	08:00	13:00
GLORIA VALENZUELA VILLACORTA	08:00	13:00
CLAUDIO SEPULVEDA CORTES	08:00	12:00
GLORIA TORRES ZAPATA	08:00	12:00
MARITZA LLANOS BUSTOS	08:00	12:00
LUIS LEIVA MEDINA	08:00	12:00
CARMEN SOTO REYES	08:00	13:00
CARLOS GALVEZ GONZALEZ	08:00	12:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.MEGM.Mgsn.-

JEFECY FUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDEIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE